

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 119/00.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación procedimiento sancionador número 119/00. Nombre y Apellidos: Don Juan Antonio Martín Lastra. DNI número: 72068721. Domicilio: Los Santos Mártires. Urbanización Monte del Rey, 8. Localidad: Cacicedo de Camargo.

Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Paseo de Pereda 31-1º de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 2 de noviembre de 2000.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

00/11887

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 121/00.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación procedimiento sancionador número 121/00. Nombre y Apellidos: Don José María Vega Echevara. DNI número: 14570237. Domicilio: Calle Ocharcoaga, 106. Localidad: Bilbao.

Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Paseo de Pereda 31-1º de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 2 de noviembre de 2000.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

00/11877

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 124/00.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación procedimiento sancionador número 124/00. Nombre y Apellidos: Don Juan Rivero Faló. DNI número: 29098069. Domicilio: Conde Aranda, 17 - 3º izquierda. Localidad: Zaragoza.

Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Paseo de Pereda 31-1º de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 2 de noviembre de 2000.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

00/11881

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 138/00.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación procedimiento sancionador número 138/00. Nombre y Apellidos: Don Francisco Mariano Sinisterra Dois. DNI número: 24372725. Domicilio: Calle Archiduque Carlos, 44-7-19. Localidad: Valencia.

Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Paseo de Pereda 31-1º de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 2 de noviembre de 2000.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

00/11873

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 139/00.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación procedimiento sancionador número 139/00. Nombre y Apellidos: Doña Noelia Gutiérrez Maríjuan. DNI número: 71279816. Domicilio: Barriada Juan XXIII, número 17-6-2. Localidad: Burgos.

Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Paseo de Pereda 31-1º de Santander), formular alegaciones y